

Por Caja Madrid: D^a. Marina Mateo Ercilla, D. Francisco Yago Galvan y D^a. Isabel Álvarez Guntiñas.

Por CC.OO.: D. Benito Gutiérrez Delgado, D. Gabriel Moreno Flores y D. Ángel Corrales Martín

Por ACCAM: D. Pedro Fernández Merlo y D. Bernardo Ruíz Hernández

Por UGT: D. José V. Bayarri Ballester y D. Juan Antonio Bilbao Pérez

Por Alternativa Sindical: D. Ángel Hidalgo García y D. Fernando Moron Orta

Por CSICA: D. Maximiano Parrilla Bustos y D. José Antonio López López

Por SABEI: D. Francisco Canet Martorell

En Madrid, a 23 de diciembre de 2004 se reúnen las partes antes citadas en sus respectivas representaciones que ostentan y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente documento

EXPONEN

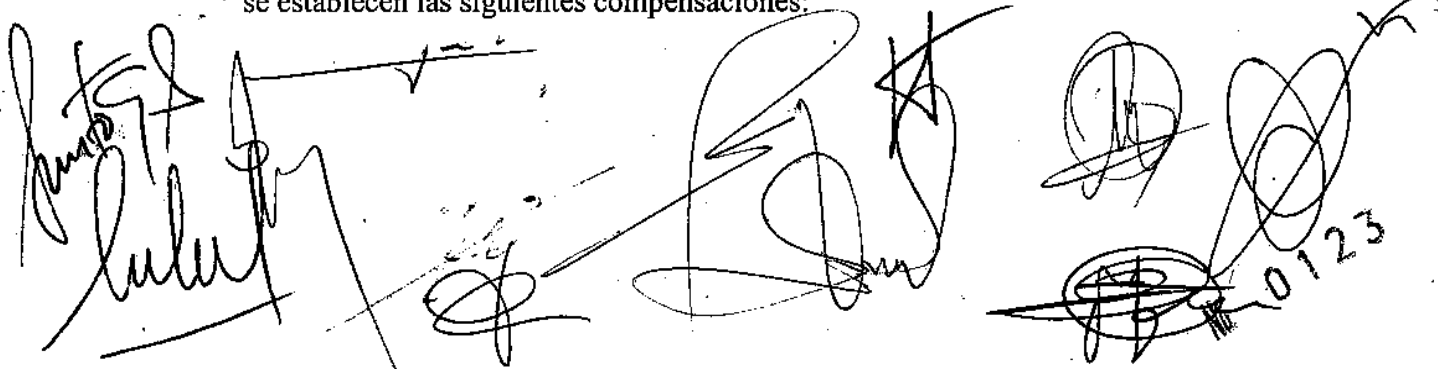
Que debido a las instrucciones contables del Banco de España se hace necesario establecer una serie de medidas de carácter excepcional, encaminadas a llevar a cabo la adaptación de las aplicaciones a la Nueva Información Contable (NIC).

Estas medidas afectan a las Áreas de Desarrollo y Gestión de Información pertenecientes a la Unidad de Organización y Sistemas, y al Área de Contabilidad General y Analítica perteneciente a la Unidad de Dirección Financiera, donde se ha elaborado un plan de trabajo como consecuencia de las necesarias pruebas, verificaciones y simulaciones que deberán llevarse a cabo con el objeto de asegurar un correcto funcionamiento de las aplicaciones afectadas.

Por ello, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN

Primero.- Para la cobertura de los servicios mencionados y por los motivos expuestos, se establecen las siguientes compensaciones:



The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the word 'ACUERDO' (Agreement) written inside. Below the signatures, the number '0123' is handwritten.

| FECHA | HORARIO | COMPENSACIONES | |
|----------|---|--------------------------------|------------------|
| | | PRESENCIAL | A DISTANCIA |
| 31.12.04 | hasta las 22,00 h. | - 350 € - 1 día de permiso | 1 día de permiso |
| | De 22,00 h. del 31.12.04 a 8,00 h. del 01.01.05 | - 575 € - 2 días de permiso | 1 día de permiso |
| 01.01.05 | de 8,00 a 22,00 h. | - 575 € - 2 días de permiso | 1 día de permiso |
| 02.01.05 | de 8,00 a 22,00 h. | - 575 € - 1 día de permiso | 1 día de permiso |
| 06.01.05 | de 8,00 a 22,00 h. | - 575 € - 2 días de permiso | 1 día de permiso |
| 08.01.05 | de 8,00 a 22,00 h. | - 350 € - 1 día de permiso | 1 día de permiso |
| 09.01.05 | de 8,00 a 22,00 h. | - 350 € - 1 día de permiso | 1 día de permiso |

Segundo.- Dada la excepcionalidad que tales servicios implican, las compensaciones establecidas en el presente documento se establecen por su propia naturaleza como obligaciones de tracto único y extraordinarias, por el origen del propio evento que las motiva.

Y para que así conste lo firman todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados.

The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature is clearly legible as 'Julio Pizarro'. There are also several circular stamps or seals, some of which appear to be official or institutional. The signatures are scattered across the lower half of the page, with some overlapping.

0123